



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Financiación proyectos PAGE (segunda convocatoria)

VISTO

Lo dispuesto por la Ordenanza N° HCS 2/2018 por la cual se crea el Programa de Adquisición de Grandes Equipos (PAGE) para financiar la compra o actualización de grandes instrumentos necesarios para fortalecer las actividades científicas tecnológicas que se desarrollan en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Lo establecido en la RESOL-2021-95-APN-SECPU#ME donde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales en concepto de gastos para Ciencia y Técnica, distribuidos en 50% para gastos corrientes y 50% para gastos de capital; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a través de la SeCyT-UNC, convocó a la presentación de proyectos en el marco de la segunda convocatoria del PAGE.

Que las Comisiones *ad hoc* de Admisibilidad y Evaluación fueron designadas por RESOL-2021-232-E-UNC-SECYT#ACTIP a propuesta del Titular del Área de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Universidad,

Que la Comisión *ad hoc* de Admisibilidad recomendó admitir 8 solicitudes, proceso que fue refrendado por el Consejo Asesor de SeCyT-UNC, según consta en el acta de la sesión ordinaria del 06 de octubre de 2021.

Que la evaluación fue realizada de acuerdo a las bases de la convocatoria, resultando evaluadas de manera favorable todas las solicitudes admitidas;

Que la Comisión *ad hoc* de Evaluación efectuó el orden de mérito correspondiente, que como Anexo I se incorpora a la presente;

Que el Titular del Área de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Universidad se

excusó de participar en la instancia de adjudicación y financiación de los proyectos aprobados según consta en nota elevada al Secretario General el 5 de noviembre de 2021.

Que para la financiación de los proyectos se destinarán los fondos del presupuesto universitario no ejecutados, ya sea de los de años anteriores como del corriente, asignados al PAGE;

Que también existen fondos provenientes de la SPU en concepto de gastos para Ciencia y Técnica 2021, destinados a la adquisición de bienes de capital;

Que de acuerdo al presupuesto existente a la fecha se pueden financiar los 5 primeros proyectos, descriptos en el Anexo II a la presente;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los proyectos que se indican en el anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Financiar los proyectos indicados en el anexo II de la presente, con los montos que para cada caso se consignan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a los interesados y archívese.